



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 05 de agosto de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000099-2026-BNP-J-DGAB de fecha 03 de agosto de 2026, de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria; el Informe Técnico N° 000206-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 04 de agosto de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000937-2026-BNP-GG-OA de fecha 04 de agosto de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000194-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de agosto de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000160-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB), entre estas, se encuentra la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas (UGT);

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000050-2026-BNP-GG de fecha 08 de mayo de 2026, se establece a la señora LILY VANESSA ROMERO ARO como Coordinadora de la UGT de la DGAB, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Informe N° 000099-2026-BNP-J-DGAB, la DGAB propone a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú establecer a la señora ELIANI GUZMAN LÓPEZ como Coordinadora de la UGT y dar por concluida la responsabilidad de la señora LILY VANESSA ROMERO ARO como Coordinadora de la referida unidad funcional;

Que, mediante el Proveído N° 001297-2026-BNP-J, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú solicita a la Gerencia General, la atención correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 000937-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica brindar atención a la propuesta de establecimiento de la Coordinadora de la UGT formulada por la DGAB;



Que, asimismo, en el referido memorando, la Oficina de Administración remite el Informe Técnico N° 000206-2026-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que la señora ELIANI GUZMAN LÓPEZ no registra alertas en las plataformas y registros consultados;

Que, mediante el Informe Legal N° 000194-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que establezca a la señora ELIANI GUZMAN LÓPEZ como Coordinadora de la UGT de la DGAB, así como, dé por concluida la responsabilidad de la señora LILY VANESSA ROMERO ARO contenida en la Resolución de Gerencia General N° 000050-2026-BNP-GG;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, a partir del 05 de agosto de 2026, a la señora ELIANI GUZMAN LÓPEZ como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, al 04 de agosto de 2026, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, otorgada a la señora LILY VANESSA ROMERO ARO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000050-2026-BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadores a cargo de las unidades funcionales de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria a los siguientes servidores:

UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria (UPGB)	EDWIN WILLIAM DIAZ BELLEZA	Resolución de Gerencia General N° 000160-2025-BNP-GG	25 de noviembre de 2025
Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas (UGT)	ELIANI GUZMAN LÓPEZ	La presente resolución	05 de agosto de 2026

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora ELIANI GUZMAN LÓPEZ y al servidor EDWIN WILLIAM DIAZ BELLEZA, así como a la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria y a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.



Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ARTURO ANGULO SARAIVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

